

COPIA

CUARTA ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA – CENTRO DE
ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PAITA Y EL FONDO DE COOPERACIÓN
HISPANO PERUANO

ADDENDA N° 04-2008-DRAJ/GR.MOQ.

Conste por el presente, la Adenda al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el Gobierno Regional Moquegua, Registro Único de Contribuyentes N° 20519752604, con domicilio legal en el Km. 0.30 de la carretera Moquegua - Toquepala, debidamente representado por su Presidenta Regional, señor Alberto Rodríguez Villanueva, identificado con DNI N° 04415320, en adelante GOBIERNO REGIONAL; de la otra parte el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo, Ing. Eduardo Guillermo Pastor Rodríguez, identificado con DNI N° 07848078, con domicilio legal en la Av. Playa Hermosa N° 1501 Provincia de Paíta y Departamento de Piura, en adelante CEP PAITA y por otra parte el Fondo de Cooperación Hispano - Peruano -PCHP, debidamente representado por su Director Cesar Becerra Gavina, identificado con DNI N° 08229674 con domicilio legal en Av. Miguel Dasso N° 117 - 2do- San Isidro Lima, en adelante FONCHIP bajo los términos y condiciones que se señalan en la siguientes cláusulas:

I. CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Gobierno Regional Moquegua, con fecha 08 de setiembre del 2004, suscribió el ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERA DE PAITA Y EL FONDO DE COOPERACION HISPANO PERUANO, con el objeto de establecer los términos de colaboración para construir y equipar el Centro de Entrenamiento Pesquero Sub Sede Ilo, en el marco del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación de los Servicios de Capacitación Pesquera en la Macro Región Sur: Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno" con una vigencia hasta el 30 de mayo del 2005, posteriormente se firmaron las siguientes Addendas; N° 012-2006-DRAJ/GR.MOQ.,; 007-2007-DRAJ/GR.MOQ. y N° 002-2008-DRAJ/GR:MOQ., con vigencia hasta el 30-06-08.

II. CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

El objeto de la presente Addenda es ampliar el plazo del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional y de su Tercera Addenda suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua, Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano, contenida en la Cláusula Sexta del referido Acuerdo a fin de concluir la ejecución del PIP N° 5084; estableciéndose como nuevo plazo de vigencia hasta el 30 de diciembre del 2008.

III. CLAUSULA TERCERA

Teniendo en consideración las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 325-2007-EF/68.01 del 07-11-2007, emitido por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) de Ministerio de Economía y Finanzas en relación a la situación del PIP N° 5084, el Gobierno Regional de Moquegua es la Unidad Ejecutora y debe concluir la construcción de las obras civiles del indicado Proyecto de Inversión Pública en concordancia a los componentes del perfil declarado viable.

III. CLAUSULA CUARTA: DE LOS ACUERDOS

Las partes dejan constancia que el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional firmado entre el Gobierno Regional de Moquegua, el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta y el Fondo de Cooperación Hispano Peruano mantienen plena vigencia en todas sus extremos, con excepción de la modificación insertada mediante la presente Addenda; por lo que el Acuerdo

original y su Primera, Segunda y Tercera Addenda (Nº 012-2006 ; 007-2007 y 002-2008DRAJ/GR.MOQ) deberá respetarse y cumplirse fielmente en todos sus extremos:

Estando las partes de acuerdo con el contenido de la presente Addenda, se ratifican y firman en señal de conformidad la ciudad de Moquegua a los 31 días del mes de julio del 2008.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL

CEP PAITA

FONCHIP

